



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 779
SECRETARIO MUNICIPAL

**REF.: Trato Directo, Impulso a la
microempresa y Desarrollo Local**

Municipalidad de Cabo de Hornos; 07/12/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 641 de fecha 05.12.2018 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Cotización de Luis Alberto Riffo Riffo, de fecha 05/12/2018.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor local, Luis Alberto Riffo Riffo, domiciliado en Centro Comercial S/N, Puerto Williams, Rut. N° 6.399.387-5, por la compra de un chaffing rectangular de 8,5 litros y un chaffing de 13,5 litros, para ser utilizadas en dependencias municipal casa de la mujer, esta compra se efectuara para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

1. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

2. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.04.008.000		C	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y	\$ 329.196.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE

POG/SAC/jom
Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;